



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 29 ENE. 2024

**Visto:** El Informe Nº 033-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH; SisGeDo Nº 3028580, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y proveído S/N emitido por el Director Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: *“La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor”;*

Que, teniendo en consideración el Informe Nº 33-2024-GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, quien señala que la plaza CAP-P Nº 186 con el cargo de Supervisor/a I de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, es una plaza prevista, por lo tanto no demanda incremento remunerativo alguno a favor de la servidora asignada siendo el único que corresponde al nivel de carrera del servidor, debiendo asumir con la responsabilidad inherente al caso, por lo que previa evaluación informa que la obstetra Evelin Judith rubio Alvarez, cumple con los requisitos mínimos exigidos para ocupar el cargo de Supervisora I de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en calidad de asignación de cargo; para dicho efecto, es pertinente emitir la resolución correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ASIGNAR a la Obsta. EVELYN JUDITH RUBIO ALVAREZ, las funciones de Supervisora I de la Dirección de Gestión del Riesgo en Emergencia y Desastres, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a partir de la expedición de la presente resolución, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.**

**Artículo 2°.-** La presente asignación de funciones, no demandará incremento alguno en sus remuneraciones a favor de la Trabajadora asignada, siendo el único que le corresponde al nivel de carrera de la servidora; debiendo asumir con las responsabilidades inherentes al cargo.

**Artículo 3°.-** Notifíquese a la interesada e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**

MHAR/FSMF.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.-



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA  
M.C. Marco Herberth Alegre Romero  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C.M.P. 21370